



**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

**Resolucion**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** RESOLUCION 3351-25 EX-2448-24

---

**EX-2024-2448-PERHCD-HCD CONCEJALES INTERBLOQUE UXP-FR - Proyecto de Resolución.**  
Ref.: Proyecto de Resolución, Ref. Controlar, organizar el tránsito y colocar carteles que permitan derivar la circulación, evitando las calles en las que la circulación está cortada al paso vehicular.-

**VISTO:**

**El Expte. EX - 2448-24 Proyecto de Resolución, Ref. Controlar, organizar el tránsito y colocar carteles que permitan derivar la circulación, evitando las calles en las que la circulación está cortada al paso vehicular, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario e indispensable que se promueva un ordenamiento para que la circulación sea fluida y segura.

Que en horarios pico donde el desplazamiento de vehículos aumenta considerablemente, y los accesos que se encuentran fuera de circulación, no están debidamente informados para que los conductores puedan tomar las arterias correspondientes que los lleva a destino, genera demoras e inconvenientes.

Que es necesario informar en cada calle transversal a las arterias cortadas los tramos en la que la calle o avenida esta interrumpida la circulación de vehículos, dos cuadras antes, para poder tomar con anticipación por qué calle desplazarse.

Que el ordenamiento y control deben estar presentes para establecer la organización y fluidez que permitan el transito seguro, confiable, rápido y accesible como propósito ineludible.

Que los principios de seguridad, fluidez y organización, deben ser promovidos y protegidos por el municipio procurando los controles que demande el tránsito, para evitar aglomeramientos y dificultades en la circulación.

**POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Segunda Sesión Ordinaria**, realizada el 25 de marzo de 2025, puesto a consideración el expediente ut-supra mencionado, y se **aprobó por unanimidad**, la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º.** - Solicitar al Ejecutivo Municipal por el área que corresponda arbitre los medios necesarios para controlar, organizar el tránsito y colocar carteles de advertencia que permitan derivar la

circulación, evitando las calles en las que la circulación está cortada al paso vehicular, de modo que se produzca una circulación ordenada y fluida y se puedan prevenir posibles accidentes.

**ARTICULO 2°.** - Los vistos y considerandos forman parte del proyecto.

**ARTICULO 3°.** - De forma.

**RESOLUCION N° 3351/25**

Pergamino 26 de Marzo de 2025